



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°10616/2016.-
ARICA, 29 de junio de 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Informe Feria Expocomuna 2014, emitido con fecha 01 de junio de 2016, por la funcionaria Silvia Alfaro Pinto.-
- b) Ordinario N°72, de fecha 02 de junio de 2016, de Dirección de Cultura, que da respuesta a ordinario N°122/2016.-
- c) Ordinario N°500, de fecha 24 de mayo de 2016, que solicita emitir certificado que acredite la prestación de servicio realizado por el Sr. Gino G.-
- d) Memorándum N°122, de fecha 30 de mayo de 2016, de Dirección de Turismo, que informa referente al servicio prestado por el proveedor indicado.-
- e) Ordinario N°58, de fecha 16 de mayo de 2016, de Unidad de Cultura, que solicita regularizar pago por servicios de traslado.-
- f) Decreto Alcaldicio N°2209, de fecha 12 de febrero de 2014, que autoriza programa "Programa feria expocomunas 2014".-
- g) Factura original N°214, de fecha 06 de junio de 2016, a nombre de Gino Grunewald Condori.-
- h) Memorándum N°135, de fecha 13 de junio de 2016, de Dirección de Turismo, que informa y solicita iniciar tramite para pago pendiente del proveedor Gino Grunewald Condori.-
- i) Registro interno N°11299, de fecha 13 de junio de 2016, de Administrador Municipal.-
- j) Ordinario N°591, de fecha 15 de junio de 2016, de Administrador Municipal, que solicita instruir investigación sumaria y ordenar pago pendiente.-
- k) Decreto Alcaldicio N°10062, de fecha 17 de junio de 2016, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- l) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor Gino Grunewald Condori, R.U.T. N°9.198.432-6, por concepto de Servicio de traslado de pasajeros Arica-Iquique-Arica, en el mes de febrero de 2014, servicios requeridos por la Dirección de Turismo para programa "Programa Feria Expocomuna 2014", cuyo valor asciende a la suma de \$850.000.-exento de I.V.A.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°22.09.003.004 "arriendo otros vehículos" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/ATF/LCP/dmc.-


DE LA MAJOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA